



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

*Anuncio convocatoria para el otorgamiento de autorización demanial de ocupación temporal de terreno municipal destinado a la instalación de un circo*

Por medio del presente anuncio se publica la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de una autorización demanial para la ocupación temporal de una parcela integrante del dominio público municipal, situada en Burgos al objeto de autorizar la ocupación temporal de la instalación de un circo durante las fiestas de San Pedro y San Pablo 2026.

La autorización se registrará por las bases reguladoras aprobadas por la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo de Burgos, que contienen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas de la ocupación, los derechos y obligaciones del autorizado, el régimen de explotación de la actividad, las condiciones de seguridad y las causas de extinción de la autorización.

La autorización estará sujeta al abono del canon o tasa correspondiente por aprovechamiento especial del dominio público local, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras y en la ordenanza fiscal municipal 213.

Las autorizaciones se otorgarán previa valoración de las propuestas presentadas conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras.

La autorización será otorgada por el órgano municipal competente, previa instrucción del expediente e informe de los servicios técnicos y jurídicos municipales.

Asimismo, mediante el presente anuncio se procede a la apertura del plazo que será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fechas de apertura del circo: del 26 de junio al 5 de julio de 2026, ambos incluidos.  
A 5 de junio de 2026.

El concejal delegado,  
César Barriada Herbosa